



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

RES. N° 398 /2002

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

**VISTO:**

El Expediente N° 115/2002 del registro de la Comisión de Disciplina y Acusación en cuya fs. 6 luce la elevación del titular del Juzgado N° 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Roberto Andrés Gallardo, haciendo saber a este Consejo el comportamiento del agente Daniel Langer, y

**CONSIDERANDO:**

Que concretamente, el comportamiento señalado consiste en los hechos protagonizados por el denunciado el 20-11-2002, ante la presencia de numerosos agentes como consta de fs. 1 a 5, que denotan alto grado de agresividad (golpe y rotura de puerta, arrojado de una porción de tarta en la puerta del despacho del titular del juzgado, etc.).

Que el magistrado informa haber agotado anteriormente los recursos a su alcance para superar la problemática del agente en cuestión, y que por considerar peligrosa su presencia en el tribunal le comunicó que no podrá ingresar en su juzgado, poniendo así la cuestión en manos de este Organismo.

Que a fs. 7, Presidencia remite a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación las actuaciones para su informe, el que consta a fs. 8 y 9.

Que tras el análisis de los antecedentes arrimados, el Secretario informante considera ajustado a derecho, por la gravedad de los hechos y la identificación del autor, la instrucción directa de sumario administrativo, y la suspensión preventiva del señor Daniel Langer, por encontrar riesgosa su permanencia en el desempeño de su cargo, con arreglo a las disposiciones de los artículos 3.11 y 3.12 del Reglamento Interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CM N° 302/2002, lo que este Cuerpo comparte.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el referido Reglamento Interno del Poder Judicial,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Art. 1°.- Encomiéndose al Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación la instrucción de sumario administrativo para evaluar la gravedad de la conducta del señor Daniel Langer denunciada y la propuesta de sanción.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**RES. N° 398 /2002**

///Art. 2°.- Convalidase la suspensión preventiva del agente Daniel Langer, a partir del 20-11-2002, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos.

Art. 3°.- Regístrese, y dése intervención a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación a sus efectos.

**RESOLUCIÓN N° 398 /2002**

**Dra. Gloria Elvira Bonatto**

**Dr. Juan Octavio Gauna**

**Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco**

**Dr. Carlos María Cárcova**

**Dr. Norberto Lorenzo**

**Dr. Julio César Cueto Rúa**